

## OTROS ANUNCIOS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunales Provinciales  
Tutelares de Menores

## PONTEVEDRA

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente, y de orden de su señoría, se cita y emplaza al vecino que fue de Creciente, actualmente en paradero desconocido, don Marcelino Alvarez, mayor de edad, viudo, para que comparezca ante este Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, para ser oído en el expediente número 13.678 y número 257/79, seguido en la facultad protectora a la menor M.ª de los A. A. A., apercibiéndole de que si no compareciera se le tendrá por notificado y se le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Pontevedra, 14 de marzo de 1980.—681.

## MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares  
de Marina

## ROSAS

Don Manuel Sánchez Mariscal, A. N. (RNA), Juez Instructor del expediente de hallazgo número 121/79 de una embarcación de recreo por el vecino de Rosas don Francisco Falcó Fagundes,

Hago saber: Que por el pesquero «Fortunata», TA-1-1198, fue hallada en el mar, sin tripulación alguna, una embarcación de recreo usada y visiblemente deteriorada, de 5,5 metros de eslora y 2,00 metros de manga con la inscripción «California» A.H.Y.C. Frankfur, el día 2 de septiembre de 1979, en la situación 200 metros al W de Cº Norfeu.

Su valor pericial ha sido tasado en 20.000 pesetas.

Lo que se hace público con arreglo a lo previsto en el artículo 48 de la Ley de Hallazgo número 60/82, de fecha 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310).

Rosas, 10 de marzo de 1980.—El Juez Instructor, Manuel Sánchez Mariscal.—4.859-E.

Juzgados de Instrucción  
de Marina

## GIJÓN

Don Maximiliano Bárcena, T.I., Instructor del expediente número 25/80 a instancia de don César J. Gutiérrez Fernández, por pérdida tarjeta Patrón Embarcaciones Motor de segunda clase,

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de P. y M.M., ha sido declarado nulo, incurriendo en

responsabilidad el que haga uso del mismo.

Gijón, 28 de marzo de 1980.—El T.I. Instructor, Maximiliano Bárcena de la Fuente.—1.991-A.

Juzgados  
Marítimos Permanentes

## BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de febrero de 1980 por el buque «Nuevo Luz Cascaña», de la matrícula de Ondárroa, folio 82, de 202,3 TRB, al de su igual clase «Nueva Luz del Cantábrico», de la matrícula de Ondárroa, folio 81, de 202,3 TRB.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 18 de marzo de 1980.—5.101-E.

Don Darío Romani Martínez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de marzo de 1980 por el buque «Arbelaitz», de la 3.ª lista, de la matrícula de Ondárroa, folio 112, de 236,89 TRB, al de su igual clase «Leizare», de la 3.ª lista de la matrícula de Ondárroa, folio 118, de 245,79 TRB.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 18 de marzo de 1980.—5.102-E.

## CADIZ

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de febrero de 1980 por el buque «Masso Diecinueve», de la matrícula de Vigo, folio 6.788, al «Masso Quince», de la 3.ª lista de Vigo, folio 6394.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de marzo de 1980.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—4.928-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de febrero de 1980 por el buque «González García», de la matrícula de El Puerto de Santa María, folio 618, al «Jerónimo Molina», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1642.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de marzo de 1980.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—4.927-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de febrero de 1980 por el buque «Hermanos Barranco», de la matrícula de Almería, folio 1901, al «Pescadoira», de la 3.ª lista de Vigo, folio 8405.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de marzo de 1980.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—4.928-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada

el día 28 de febrero de 1980 por el buque «Palomita», de la matrícula de Alicante folio 1891, al «Santísima Faz Terceira», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1875.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de marzo de 1980.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—4.925-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de febrero de 1980 por el buque «Carolina», de la matrícula de Bermeo, folio 2452, al «Capon», de la 3.ª lista de Vigo, folio 8606.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de marzo de 1980.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—4.924-E.

#### VIGO

Don José A. Jáudenes Lameiro, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de marzo de 1980, por el buque «Masso Veintiséis», de la matrícula de Vigo, folio 7.279, al también pesquero «Dursan», de la matrícula de Vigo, folio 9.811.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 13 de marzo de 1980.—El Juez Marítimo Permanente, José A. Jáudenes Lameiro.—4.817-E.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Administraciones de Aduanas

#### BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Rabin Peter Ballardá, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automó-

vil «Austin Mini Morris», matrícula 1 PM-8393/79, levantada por la Guardia Civil el día 21 de febrero de 1980, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 43/1980, pudiendo el interesado, o quien le represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes durante el periodo de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 11 de marzo de 1980.—El Administrador.—4.799-E.

\*

Por desconocerse el actual domicilio de Guy Choyer, último domicilio conocido: 7 rue Legendre-Herail, en Montpellier, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Fiat», matrícula 7636-QJ-34, levantada por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal el día 8 de marzo de 1979, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 48/79, pudiendo el interesado, o quien le represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes durante el periodo de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 11 de marzo de 1980.—El Administrador.—4.800-E.

#### FUENTES DE OÑORO

Por el presente se notifica al señor Rosa Marino, cuyo domicilio actual se desconoce, propietario del automóvil marca «Peugeot 404», matrícula 470 9 GW 78, que por esta Administración se le está incoando el expediente por falta reglamentaria número 13/79, por supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, en virtud de denuncia formulada por la Guardia Civil de Fuentes de Oñoro, habiéndose tomado acuerdo de calificar provisionalmente los hechos denunciados como una infracción al artículo 1.º de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, tipificada en su artículo 17 y sancionable con multa de 1.000 a 15.000 pesetas.

En consecuencia, se le concede un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente, para que pueda alegar ante esta Administración lo que estime conveniente en defensa de su derecho, y se le advierte que, transcurrido el mismo, sin que así lo hubiera hecho, se dictará el acuerdo definitivo con la imposición de la multa correspondiente y se decretará la dación en pago del vehículo de su propiedad intervenido para su venta en pública subasta, a fin de hacer efectiva la sanción que se le impusiere.

Fuentes de Oñoro, 17 de marzo de 1980. El Administrador.—5.024-E.

#### MOTRIL

Se notifica al propietario de un furgón «Volkswagen», matrícula 361-Z-8573, cuyo nombre y domicilio se ignora, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de julio de 1979 en Granada, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Aduana le ha impuesto una sanción de 4.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 128/1979.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo para su

venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra esta acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes señalado.

Motril, 28 de febrero de 1980.—El Administrador.—4.809-E.

\*

Se tramita en esta Administración de diligencias de falta reglamentaria número 33/1980, en relación con la intervención de un automóvil «Renault 5», matrícula 9153-EN-33, por supuesta infracción de su propietario Jean Marc Laberthe, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar, señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 10 de marzo de 1980.—El Administrador.—4.808-E.

## Recaudaciones de Tributos del Estado

#### ZONA DE ALAVA

Se pone en conocimiento de los deudores que se citan que esta oficina sigue procedimiento ejecutivo por certificaciones de descubierto, derivadas de liquidaciones practicadas en virtud de fallo del Tribunal Provincial de Contrabando de Alava, los cuales tienen sus domicilios en el extranjero y sin que se les conozcan bienes ni representación legal en el territorio nacional, por lo que se les emplaza para que, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», designen domicilio o persona que les represente dentro del citado territorio, siendo declarados en rebeldía si no lo hicieran y efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma que para el caso se establece en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Igualmente se les notifica que en cada una de las certificaciones de descubierto a que se hará mención consta providencia dictada al efecto por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, que textualmente dice:

«Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Vitoria 14 de marzo de 1980.—El Tesorero de Hacienda (firma), Angel Sáez.»

Contra la transcrita providencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económica-administrativa en el de quince, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos contados a partir del día siguiente

al de la publicación del presente edicto, bien entendido que la interposición de cualquiera de los recursos solamente causará efectos de suspensión del procedimiento, si se observan los términos y condiciones que establece el artículo 190 del citado Reglamento General de Recaudación.

#### Deudores a que se refiere

Amador Rubia Palacios.—Les Escaldes-Engorday, avenida del Pessebre Casa Adolaina, número 1, Andorra. Certificación número 01-85/80. Concepto. Recursos eventuales. Principal, 3.046.142 pesetas más 609.228 pesetas por recargo de apremio.

Alípio Pereira.—Rendo-Setúbal (Portugal). Certificación número 01-87/80. Concepto, recursos eventuales. Principal, pesetas 3.046.142 más 609.228 pesetas por recargo de apremio.

Lo que se notifica a los citados deudores para su conocimiento y efectos, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 99, 5, del Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles al pago de los mencionados débitos, procediéndose, en otro caso, al embargo de sus bienes.

Vitoria, 18 de marzo de 1980.—El Recaudador, Carlos López.—5.039-E.

### Delegaciones Provinciales

#### OVIEDO

Extraviado el resguardo del depósito «necesario sin interés», expedido por esta sucursal de la Caja de Depósitos, número de entrada 1.827, número de registro 89.945, constituido el día 27 de mayo de 1977 por José González Fernández, a disposición del Ingeniero Jefe de la Segunda Jefatura Regional de Transportes Terrestres de Oviedo, por importe de 1.000 pesetas, para responder de la tarjeta de transportes del vehículo matrícula O-4745-L, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación de Hacienda, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Oviedo, 14 de marzo de 1980.—El Delegado de Hacienda, José María Laborda Martín.—4.861-E.

### Tribunales de Contrabando

#### ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Michel Joseph Vasseur, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1980, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 250/80, de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 8.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Veinte mil doscientas cincuenta (20.250) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación.

ción, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 12 de marzo de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—4.857-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Vicent Moine, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1980, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 250/80, de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en su apartado 8.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Veinte mil doscientas cincuenta (20.250) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 12 de marzo de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—4.856-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Noueddine Amalal, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1980, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 243/80, de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en su apartado 8.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Sesenta y cuatro mil cuatrocientas (64.400) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 12 de marzo de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—4.855-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Mohamed Amalal, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1980, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 243/80, de menor cuantía:

1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en su apartado 8.º del artículo 11.

2.º Imponerle la siguiente multa: Sesenta y cuatro mil cuatrocientas (64.400) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 12 de marzo de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—4.854-E.

Por medio del presente se hace saber a Ana Cota Torres, de desconocido domicilio, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.147/78, instruido por aprehensión de varios, mercancía que ha sido valorada en 7.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado

primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 16 de mayo del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 14 de abril de 1980.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente. — 6.090-E.

#### LAS PALMAS

Desconociéndose el actual paradero de Carol Letnick y Carlos Alberto Carth se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 19 de noviembre de 1979, al conocer del expediente número 34/79 acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 8.º, artículo once, de la Ley de Contrabando, en relación con el número 1 del artículo 9 de dicho texto legal.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a doña Carol Letnick.
- 3.º Declarar que en la responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.
- 4.º Imponerle la multa siguiente a Carol Letnick: 720.000 pesetas más 120.000 pesetas de sustitutivo de comiso.
- 5.º Declarar el comiso de los aprehendidos.
- 6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de marzo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.083-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Juan Ramón Gómez Castellano, Juan Fernández Sánchez, José

Manuel Valiente Zampana y José Luis Septien Otero, cuyo últimos domicilios conocidos eran: Del primero, en calle Pamochamoso, 20, Las Palmas; calle Mariana de Pineda, 66, Cádiz; del tercero, Valiente, en calle Palmanes, 17, segundo, Cádiz, y del cuarto, en la calle San Bernardo, 19, Cádiz; inculcados en el expediente número 118/79, instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 280.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las nueve horas del día 25 de abril de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Las Palmas, 14 de abril de 1980.—El Secretario del Tribunal.—6.098-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Mario Pérez Melo y José Bolaños Rodríguez, cuyos últimos domicilios conocido era el primero, en la calle Palafox, número 13, Las Palmas, y el segundo, en la calle Maestro Quesada Martín, 67, Galdar, inculcados en el expediente número 105/79, instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 820.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica, con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las nueve horas del día 25 de abril de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Las Palmas, 15 de abril de 1980.—El Secretario del Tribunal.—6.172-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Juan Fernando Cremades Picos y Marcos Manuel García García-Redondo, Jesús Cea Martín Crespo y Presidente del Real Aéreo Club de Navarra, cuyos últimos domicilios conocidos eran del primero en avenida Mesa y López, 70, noveno G, Las Palmas, y del segundo, en paseo 15 de Mayo, 14, Madrid; tercero, con domicilio en calle Diego Fece, 12, Zaragoza, y el Presidente del Real Aero Club, en Aeropuerto de Noain,

Navarra, Pamplona, inculcados en el expediente número 4/1980, instruido por aprehensión de treinta y cinco cajas conteniendo aparatos electrodomésticos, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica, con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las nueve horas del día 25 de abril de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Las Palmas, 15 de abril de 1980.—El Secretario del Tribunal.—6.173-E.

#### LEÓN

Por el presente se notifica a Daniel José Costa, actualmente en paradero desconocido en Portugal, que el Tribunal de Contrabando de esta provincia, reunido en sesión de pleno el día 28 de febrero del presente año, al conocer el expediente 64/79, consta el mismo instruido por aprehensión de dos motocicletas marca «Zundapp», acordó lo siguiente:

1. Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, tipificada en el caso 1 de artículo 13 de la ley de la materia, en relación con el caso 1 del artículo 3 del mismo texto legal.
- Que de la misma es responsable, en concepto de autor, don Daniel José Costa al que no le son de aplicación ninguna de las circunstancias modificativas previstas en la ley.
3. Imponer al mismo la multa de pesetas 420.300.
4. Declarar el comiso de los vehículos aprehendidos y la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica para conocimiento del interesado, a la vez que se advierte que la multa impuesta deberá ser ingresada en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente. También se advierte que contra el presente acuerdo el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, durante el mismo plazo indicado anteriormente.

León, 19 de marzo de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—5.051-E.

#### LERIDA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Juan García Pastor, nacido en Macael (Almería) el 27 de julio de 1950, y con documento nacional de identidad número 75.198.780, cuyo último domicilio conocido era en Hospitalet (Barcelona), calle Martín Blasí, 31, inculcado en el expediente número 398/79, instruido por aprehensión de género de procedencia extranjera, mercancía valorada en 18.370 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de

la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 18 de mayo de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Lérida, 14 de marzo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—5.418-E.

#### MADRID

Desconociéndose el actual paradero de doña Mercedes Jiménez Escudero, don Julián Martín Durán y don Antonio Montes Jiménez, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 13 de febrero de 1980, al conocer del expediente número 97/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de 449 centigramos de cocaína y 37 centigramos de morfina, valorados en 4.860 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a doña Mercedes Jiménez Escudero, doña Julia Martín Durán y don Antonio Montes Jiménez; siendo responsables subsidiarios de doña Mercedes Jiménez, su padre, don Mariano Jiménez, y de doña Julia Martín, su padre, don Julián Martín.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17.

4.º Imponerles las multas siguientes:

Doña Mercedes Jiménez Escudero: Base, 1.820; tipo, 200 por 100; sanción, 3.240.  
Doña Julia Martín Durán: Base, 1.820; tipo, 200 por 100; sanción, 3.240.

Don Antonio Montes Jiménez: Base, 1.820; tipo 200 por 100; sanción, 3.240.  
Totales: Base, 4.860; sanción, 9.720.

5.º Decretar el comiso de la droga aprehendida, en aplicación del artículo 27 de la vigente Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 12 de marzo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.852-E.

Desconociéndose el actual paradero de don José Jiménez Sánchez, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Este Tribunal Provincial de Contrabando, constituido en Comisión Permanente, y en su sesión de 5 de marzo de 1980, al conocer del expediente número 460/79, instruido por aprehensión de radio-cassette, ha acordado en cuanto al encartado anteriormente mencionado se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 13 de marzo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.916-E.

Desconociéndose el actual paradero de doña María Dolores Pérez Rodríguez y Jesús García Ballesteros, con últimos domicilios conocidos en apartamentos «Galileo», número 222, calle Galileo, 26, y Via Carpetana, 342, de Madrid, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 5 de marzo de 1980, al conocer de los expedientes números 443 bis y 448/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia ilícita de estupefacientes, valorados en 9.500 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Jesús García Ballesteros, absolviendo de toda responsabilidad al resto de los encartados señores Saavedra Sobrino y señorita doña María Dolores Pérez Rodríguez.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º, artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: 19.000 pesetas, equivalentes al 200 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida, en aplicación artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 13 de marzo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.904-E.

Desconociéndose el actual paradero de José A. Fernández Peñasco, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 20

de febrero de 1980, al conocer del expediente número 378/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia ilícita de heroína, valorada en 6.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don José A. Fernández Peñasco.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º, artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: 12.000 pesetas, equivalentes al 200 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida, en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 13 de marzo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.905-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Enrique Antonio Domínguez Natera, con último domicilio conocido en Barcelona, carretera de Sanz, 234, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 5 de marzo de 1980, al conocer del expediente número 438/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia ilícita de estupefacientes, valorados en 1.070 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a don Enrique Antonio Domínguez Natera.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º, artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: 2.140 pesetas, equivalentes al 200 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida, en aplicación artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar de la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 13 de marzo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.906-E.

Desconociéndose el actual paradero de Mr. Henry Hwangue, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 22 de octubre de 1979, al conocer del expediente número 436/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con tenencia ilícita de estupefacientes, valorados en 6.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Mr. Henry Hwangue.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º, artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: 12.000 pesetas, equivalente al 200 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida, en aplicación artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 13 de marzo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.907-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Domingo Arincón Silva, con último domicilio conocido en Madrid, calle Puente de los Tres Ojos, 28, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 5 de marzo de 1980, al conocer del expediente número 389/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia ilícita de estupefacientes, valorados en 4.200 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Domingo Arincón Silva, absolviendo de toda responsabilidad al resto de los encartados en el expediente.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º, artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: 8.400 pesetas, equivalentes al 200 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida, en aplicación artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 13 de marzo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.908-E.

Desconociéndose el actual paradero de R. L. de Lugasa y César Broto Vinaixa, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 5 de marzo de 1980, al conocer del expediente número 362/77, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de un proyector «Eumig», valorado en 22.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a César Broto Vinaixa, y como incubridor, sin sanción, a don Juan Antonio Navarro Serrano. Absolver de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción al resto de los encartados en el presente expediente.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: Don César Broto Vinaixa (autor), Base, 17.600. Tipo, 267 por 100. Sanción, 46.992; don Juan A. Navarro (incubridor); 4.400. Sin sanción.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida en aplicación artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 13 de marzo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.909-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Fernando Rodríguez Arias, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 5 de marzo de 1980, al conocer del expediente número 459/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la tenencia ilícita de marihuana, valorada en 14.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Fernando Rodríguez Arias.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: 37.360 pesetas, equivalentes al 267 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida, en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 13 de marzo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.917-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Aquilina Elich Barrera, María Dolores Muñoz Vera, Gabriel Beltrán Sánchez y Leonardo Torres Huelves, cuyos últimos domicilios conocidos eran, respectivamente, en calle Virgen de la Oliva, 30, tercero, Madrid; calle Leganitos, 45, Madrid, y desconocido los dos últimos, inculcados en el expediente número 399/79, instruido por aprehensión y descubrimiento de hachís, mercancía valorada en 200.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 30 de abril de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid a 8 de abril de 1980.—El Secretario del Tribunal.—8.079-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrati-

vo se notifica a Isabel Herminia Chaparro Revored, con domicilio desconocido, inculpada en el expediente número 505/79, instruido por aprehensión de droga, joyas e intervención de moneda, mercancía valorada en 1.529.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las diez horas del día 30 de abril de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistida o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 10 de abril de 1980.—El Secretario del Tribunal.—6.081-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José María Magro Martínez, Ana Paula Correa da Silva, Antonio y «Toni», cuyos últimos domicilios conocidos eran, respectivamente, calle Manuel Aleixandre, 16, Madrid, y desconocido el de los restantes, inculcados en el expediente número 489/79, instruido por aprehensión y descubrimiento de hachís y whisky e intervención de moneda, mercancía valorada en 268.600 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 30 de abril de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 10 de abril de 1980.—El Secretario del Tribunal.—6.080-E.

#### VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Nicolás Piccinino, nacido en Trieste el 4 de noviembre de 1933, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 11 de marzo de 1980, al conocer del expediente número 113/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.º

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores,

a Nicolás Piccinino y a persona desconocida y a Antonio Esteve González; Miguel Villanueva Arenas y José Luis Fajardo Montoya, encubridores.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravante 7.ª del artículo 18 en Antonio Esteve González y Miguel Villanueva Arenas.

4.º Imponerles las multas siguientes:  
A Nicolás Piccinino, principal de multa; 1.562.109 pesetas.

A Antonio Esteve González, principal de multa: 448.686 pesetas.

A Miguel Villanueva Arenas, principal de multa: 448.686 pesetas.

5.º Declarar extinguida la responsabilidad de José Luis Fajardo Montoya, por fallecimiento del mismo.

6.º Decretar el comiso del género aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, del 28 de noviembre de 1959.

Valencia, 11 de marzo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.874-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

#### Jefaturas Provinciales de Carreteras

##### ZARAGOZA

#### Información pública de la red arterial de Zaragoza

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras, en Resolución de fecha 29 de enero de 1980, el estudio especial de planeamiento de la red arterial de Zaragoza, y de acuerdo con lo dispuesto en la citada Resolución, en concordancia con lo previsto en el artículo 38 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, se somete dicho estudio especial de planeamiento a información pública durante el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyos efectos estará expuesto al público el estudio de planeamiento, en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Calvo Sotelo, número 3, Zaragoza, y en la Jefatura Provincial de Carreteras de Zaragoza, sita en plaza Santa Cruz, número 19, de dicha ciudad, así como en los Ayuntamientos de: Zaragoza, Utebo, Sobradiel, La Joyosa, Cuarte de Huerva, Cadrete, El Burgo de Ebro, La Puebla de Alfindén, Alfajarín, Nuez de Ebro y Villanueva de Gállego.

Las observaciones que se formulen durante el plazo de información pública deberán versar sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la red y sobre la concepción global de su trazado. Dichas observaciones se presentarán por escrito en esta Jefatura Provincial de Carreteras, dirección antes citada, asimismo en días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 11 de marzo de 1980.—El Ingeniero Jefe, Salvador Gómez Remón.—4.880-E.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### Delegaciones Provinciales

##### LOGRONO

##### Sección de Industria

Por «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, polígono «San Lázaro», carretera de circunvalación, ha sido solicitada autorización para instalar línea aérea y subterránea a 13,2 KV y estación transformadora «Plaza», en Entrena, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Gran Vía, 41, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-20.022.

Logroño, 12 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.—1.805-15.

### MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

#### Universidades

##### COMPLUTENSE DE MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de un nuevo título de Bachiller a favor de don Gonzalo Francisco Calvo Calvo, por extravío del que le fue expedido con fecha 10 de marzo de 1977.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 17 de marzo de 1980.—El Secretario general.—3.315-C.

##### SEVILLA

##### Facultad de Medicina

Solicitado por don Angel Hernández Pascual, con domicilio en Sevilla, plaza de la Encarnación, número 1, 4.º, la expedición de un nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía, por haber sufrido extravío el que le fue expedido el 15 de abril de 1967, se anuncia por el presente, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1975, a los efectos que proceda.

Sevilla, 8 de marzo de 1980.—El Secretario.—832-D.

## BANCO DE GRANADA

Segunda amortización de bonos de Caja, emisión abril 1977

De conformidad con la escritura de emisión y previo sorteo celebrado ante Notario el día 12 de abril de 1980, han resultado amortizados los 37.500 bonos de Caja del Banco de Granada, emisión 1977, cuyas dos últimas cifras coinciden con las veinticinco terminaciones siguientes: 04, 08, 12, 16, 20, 24, 28, 32, 36, 40, 44, 48, 52, 56, 60, 64, 68, 72, 76, 80, 84, 88, 92, 96 y 00.

El Banco de Granada abonará una prima de amortización del 2 por 100 sobre el nominal de los títulos amortizados y pagadera conforme al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe íntegro por bono amortizado ... ..	200
Deducción a cuenta:	

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ley 8 septiembre 1978, 15 por 100 ... ..	30
---	----

Importe líquido ... ..	170
------------------------	-----

El pago se realizará en todas las oficinas de este Banco.

Los poseedores de los bonos amortizados deberán presentar los respectivos títulos en la oficina central o sucursales del Banco de Granada, a fin de que se proceda a la amortización, a la par y en efectivos, y al pago de la prima de amortización, a partir de esta fecha.

Granada, 12 de abril de 1980.—Banco de Granada.—3.962-C.

## PROMOTORA GIJONESA, S. A.

## Reducción de capital

La Junta general universal de accionistas celebrada el día 1 de marzo último acordó, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, reducir el capital social en treinta y cuatro millones quinientas sesenta mil (34.560.000) pesetas, mediante la amortización de 1.387 acciones de la serie A, y 385 de la serie B, adquiridas a tal fin por la propia Sociedad con cargo al capital social. Una vez amortizadas dichas acciones, el capital social queda reducido a cien millones cuatrocientos cuarenta mil pesetas (100.440.000) pesetas.

Gijón, 8 de marzo de 1980.—El Secretario de la Junta, Francisco Rimada Vigil. 3.890-C. y 3.ª 22-4-1980

## COMPANIA DE ESTUDIOS URBANISTICOS, S. A.

## Reducción de capital social

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la «Compañía de Estudios Urbanísticos, Sociedad Anónima», celebrada el día 20 de diciembre de 1979 con asistencia de la totalidad de los señores accionistas representantes del íntegro capital social, se adoptó por unanimidad, entre otros acuerdos:

Reducir el capital social en trece millones quinientas mil (13.500.000) pesetas, quedando el mismo en cuatro millones quinientas mil (4.500.000) pesetas, mediante reembolso a los accionistas de su importe correspondiente, quedando anuladas las anteriores acciones y canjeándose por las nuevas a razón de una acción nueva por cuatro antiguas, de mil pesetas de valor nominal cada una.

Lo que se publica a efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas. Barcelona, 21 de diciembre de 1979.—Joaquín de Ribot Targarona, Consejero-Delegado.—3.920-C. 2.ª 22-4-1980

## CARTEBANC, S. A. DE INVERSION MOBILIARIA

Balance de situación a 31 de diciembre de 1979

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos ... ..	3.317.212,89	Capital ... ..	200.000.000,00
Cartera de valores ... ..	146.978.878,66	Acreedores ... ..	283.771,20
Deudores ... ..	448.290,56	Beneficio neto ejercicio 1979 ... ..	66.151.458,80
Gastos de constitución ... ..	3.518.454,00		
Pérdidas ... ..	112.172.393,89		
<b>Total Activo ... ..</b>	<b>268.435.230,00</b>	<b>Total Pasivo ... ..</b>	<b>268.435.230,00</b>

## Extracto de la cuenta de resultados a 31 de diciembre de 1979

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales ... ..	1.487.458,60	Beneficio en venta de valores. Dividendos y primas asistencia a Juntas ... ..	7.753.914,67
Retenciones ... ..	10.232.523,70		
Intereses bancarios ... ..	6.771,88		
Beneficio neto ejercicio ... ..	66.151.458,80		
<b>Total Debe ... ..</b>	<b>77.858.212,98</b>	<b>Total Haber ... ..</b>	<b>77.858.212,98</b>

## Resumen de la relación de valores de la Sociedad a 31 de diciembre de 1979

Denominación	Valor nominal — Pesetas	Valor en balance — Pesetas	Efectivo según cambio medio en diciembre — Pesetas
Papel y Artes Gráficas ... ..	13.822.500	3.422.958	3.139.399
Petróleo ... ..	1.570.000	2.889.553	2.087.400
Químicas ... ..	8.500.000	5.352.451	3.453.750
Materiales de Construcción ... ..	468.000	571.041	481.184
Metálicas Básicas ... ..	3.500.000	1.749.540	1.694.400
Maquinaria no Eléctrica ... ..	2.410.000	2.259.405	2.070.278
Maquinaria Eléctrica ... ..	2.235.000	2.536.822	2.189.051
Automóviles y Maquinaria Agrícola ... ..	1.000.000	1.000.000	1.000.000
Constructoras de Obras Públicas ... ..	2.848.000	3.089.708	2.748.104
Constructoras e Inmobiliarias ... ..	4.308.800	4.889.631	3.756.400
Electricidad ... ..	32.344.000	22.313.418	18.877.617
Servicios Comerciales ... ..	375.000	422.985	353.550
Bancos ... ..	55.154.250	78.713.575	66.436.384
Sociedades de Inversión Mobiliaria ... ..	1.040.000	828.880	604.448
Otras Entidades Financieras ... ..	375.000	381.033	375.000
Varios ... ..	19.000.000	19.000.000	19.000.000
<b>Totales ... ..</b>	<b>148.749.550</b>	<b>146.978.860</b>	<b>128.286.945</b>

## Valores cuya inversión supera el 5 por 100 del total de la Cartera

Clase de valor	Valor nominal — Pesetas	Valor en balance — Pesetas	Efectivo según cambio medio en diciembre — Pesetas
Iberduero, S. A. ... ..	12.750.000	8.324.107	7.698.450
Indubán ... ..	8.000.000	8.020.010	8.023.200
Banco de Finanzas ... ..	37.970.000	37.830.438	38.457.900
Bonos del Tesoro ... ..	19.000.000	19.000.000	19.000.000
<b>Totales ... ..</b>	<b>77.720.000</b>	<b>73.174.553</b>	<b>73.179.550</b>

Madrid, 10 de abril de 1980.—3.923-C.

## CAJA DE AHORROS POPULAR DE VALLADOLID

## Celebración de la Asamblea general anual

De conformidad con los Estatutos sociales aprobados por el Ministerio de Economía con fecha 3 de febrero de 1978, se convoca a los señores Consejeros de la Entidad a la Asamblea general anual, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 8 de mayo, a las diecinueve horas, en el Salón de Actos de la Caja, sito en plaza de Fuente Dorada, número 21, y en segunda convocatoria, a las diecinueve treinta horas, en el mismo día y lugar señalados para la primera, con arreglo al siguiente

## Orden del día

- Informe anual de la Comisión de Control (art. 18, punto tercero).
- Informe de la Comisión Revisora del balance del ejercicio de 1979 (art. 20).
- Propuesta y aprobación, si procede, de la Memoria, balance anual, cuenta de

resultados y aplicación de éstos (art. 9, punto sexto).

4. Propuesta de la Comisión de Obras Sociales y aprobación, si procede, del presupuesto de la Obra Beneficencia-Social para 1980 y gestión y liquidación del ejercicio anterior (art. 9, punto séptimo).

5. Elección de Vocales para el Consejo de Administración para cubrir las vacantes de los Vocales a quienes corresponde cesar este año.

6. Elección de los miembros de la Comisión Revisora del Balance para el ejercicio de 1980.

7. Nombramiento de dos interventores para la aprobación del acta.

8. Ruegos y preguntas.

Valladolid, 8 de abril de 1980.—1.189-D.

## EDITORIAL PROMETEO, S. A.

## Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de Editorial Prometeo, S. A., convoca a Junta general ordinaria, a celebrar en el salón de actos de la Cámara de Comercio de

nuestra ciudad el miércoles 14 de mayo de 1980, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, y el 15 de mayo de 1980, a las diecinueve treinta horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico de 1979, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho periodo.
- 2.º Informe del Director general-gerente.
- 3.º Ampliación de capital y, en su caso, modificación del artículo 5 del título II de los Estatutos sociales.
- 4.º Elección del Consejo de Administración y, en su caso, modificación del artículo 18 del título III de los Estatutos sociales.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 15 de abril de 1980.—María Luisa Pastor Pérez, Secretaria del Consejo de Administración.—2.198-5.

**COLEGIADOS FARMACEUTICOS ALAVESES, S. A.**

(COFASA)

**Convocatoria**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Independencia, 9, 1.º, el día 13 de mayo próximo, a las veinte horas, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria e inventario de 1979 y cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 2.º Reparto de beneficios con cargo al ejercicio de 1979.
- 3.º Aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración a partir de la última Junta general.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el año 1980.

Vitoria, 10 de abril de 1980.—El Presidente.—3.947-C.

**CLUPEA, S. A.**

**Convocatoria de la Junta general ordinaria de accionistas**

El Consejo de Administración de «Clupea, S. A.», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º de los Estatutos sociales, ha acordado convocar a la Junta general de accionistas para el día 5 de mayo de 1980, a las diez horas, en su domicilio social, calle Marqués de Cubas, número 23, en la que se tratará lo siguiente:

**Orden del día**

- 1) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.
- 2) Lectura y aprobación, en su caso, del balance y de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 3) Desembolso del dividendo pasivo.
- 4) Ruegos y preguntas.

Madrid, 30 de marzo de 1980.—El Secretario, José Ramón González Hernández.—2.195-8.

**VIVODIST, S. A.**

**Convocatoria a Junta general extraordinaria**

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para celebrar Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día

19 de mayo próximo, lunes, a las once horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a las doce horas, en segunda, en el salón de Juntas del hotel Los Galgos, de Madrid, para tratar del siguiente

**Orden del día**

- 1.º Informe del Presidente acerca de la puesta en marcha de la Sociedad a partir de enero del corriente año.
- 2.º Propuesta del Consejo para el aumento de capital de la Sociedad.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas titulares y suplentes para el ejercicio 1980.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 17 de abril de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Roque Haro García.—3.949-C.

**GALERIAS PRECIADOS**

**MADRID**

**OBLIGACIONES HIPOTECARIAS, EMISION 1986**

**Sorteo de amortización año 1980**

En cumplimiento de lo señalado en la escritura de emisión de obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, otorgada el día 2 de abril de 1986, ante el Notario de Madrid don Alberto Ballarín Marcial, se hace público que, mediante sorteo celebrado el día 1 de abril del corriente año, en el domicilio social de «Galerías Preciados, S. A.», ante el Notario don Luis Felipe Rivas Recio, como sustituto legal de don Alberto Ballarín Marcial, con presencia del Comisario del Sindicato de Obligacionistas, don Julián Tiemblo Jara, han resultado amortizadas las siguientes obligaciones:

Numeración		Numeración	
1.001 a	2.000	87.246 a	87.515
13.001	14.000	87.556	88.000
18.001	19.000	94.001	95.000
28.001	29.000	105.001	106.000
44.983	45.782	113.001	114.000
45.811	46.000	201.001	202.000
51.001	52.000	213.001	214.000
55.971	56.801	241.001	242.000
56.827	56.771	255.001	256.000
56.777	57.000	263.001	264.000
61.001	62.000	267.001	268.000
64.999	65.115	293.001	294.000
65.168	66.000	295.001	296.000
77.001	78.000	297.001	298.000
85.954	86.000	299.181	300.000
87.001	87.238		

Total: 23.840 títulos.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones número 29, vencimiento 4 de octubre, y siguientes. Si al presentar dichos títulos al cobro de su capital les faltara alguno de los cupones citados, se descontará su importe al verificar el pago.

Los poseedores de estas obligaciones amortizadas podrán efectuar el cobro de su importe nominal, una vez deducidos los correspondientes impuestos, a razón de 978,37 pesetas por título, a partir del día 2 de abril de 1980, en los siguientes Bancos: Español de Crédito, Hispano Americano, Central, Urquijo, Bilbao, Atlántico, Madrid, Zaragoza, Herrero, Industrial de Cataluña, Alicante Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 1 de abril de 1980.—El Consejo de Administración.—3.850-C.

**SANTIAGO TRIAS, S. A.**

De acuerdo con el artículo 153 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las So-

iedades Anónimas, se hace público el acuerdo de disolución de esta Sociedad de fecha de hoy, así como de haberse practicado la liquidación de la misma, según balance que también se publica en virtud de lo preceptuado en el artículo 166 de la citada Ley.

Pesetas

Activo:	
Caja y Bancos .....	210.170
Resultados .....	3.289.830
	<hr/>
	3.500.000
Pasivo:	
Capital .....	3.500.000
	<hr/>
	3.500.000

Barcelona, 15 de marzo de 1980.—El Presidente de la Junta.—2.160-11.

**EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS, S. A.**

**Disolución-liquidación**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta general universal, celebrada el día 6 de julio de 1979, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Compañía, al amparo de la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978 y la Orden ministerial de 12 de junio de 1979.

El balance final de liquidación, que se aprobó por unanimidad, es del tenor literal siguiente:

Pesetas

Activo:	
Bancos ... ..	982,80
Valores mobiliarios:	
Acciones sin cotización oficial .....	10.570.875,59
Pérdidas ejercicios anteriores .....	7.734.129,37
Pérdidas 1978 .....	8.352,18
Cuenta de regularización Ley 50/1977 .....	1.689.129,63
	<hr/>
Total Activo .....	20.003.469,57
Pasivo:	
Capital .....	20.000.000,00
Acreedores .....	3.469,57
	<hr/>
Total Pasivo .....	20.003.469,57

Sevilla, 15 de febrero de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—960-D.

**CALCULOS Y PRESUPUESTOS, S. A.**

(En liquidación)

**SEVILLA-1**

**Marqués de Paradas, 18, 3.º C**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 27 de septiembre de 1979, se adoptaron los siguientes acuerdos por unanimidad:

1.º La disolución y liquidación de la Sociedad al amparo de lo preceptuado en la disposición transitoria 3.ª de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y Orden de 12 de junio de 1979.

2.º Aprobar el siguiente balance de liquidación al día 27 de septiembre de 1979:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja .....	2.370.450,30
Mobiliario y enseres .....	178.373,00
<b>Total Activo .....</b>	<b>2.548.823,30</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	900.000,00
Hacienda pública .....	350.692,00
Reserva legal .....	180.000,00
Fondo amortización mobiliario y enseres .....	75.000,00
Reservas voluntarias .....	911.131,30
Cuenta Regularización, Ley 50/1977 .....	130.000,00
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>2.548.823,30</b>

Sevilla, 20 de marzo de 1980.—El Liquidador, Alvaro Gómez de Terreros Sánchez.—3.830-C.

**INMOBILIARIA EL ELISEO, S. A.**

Esta Sociedad, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 153 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, comunica que en Junta general extraordinaria, celebrada el día 15 del actual, acordó la disolución de la Sociedad. Asimismo, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 168 del mismo texto legal, se da publicidad al balance final de la liquidación, que, aprobado por la Junta general extraordinaria de accionistas, es el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Existencias (inmuebles) ... ..	7.260.000,00
Caja ... ..	980,61
Pérdidas y Ganancias ... ..	1.175,96
<b>Total Activo ... ..</b>	<b>7.262.156,57</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital ... ..	4.000.000,00
Reserva legal ... ..	328.215,65
Reserva voluntaria ... ..	1.761.564,92
Socios c/c. ... ..	1.174.376,00
<b>Total Pasivo ... ..</b>	<b>7.262.156,57</b>

Calahorra, 17 de marzo de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.081-D.

**TIEMPO SYNERGIE  
COMPAÑIA ANONIMA DE PUBLICIDAD  
(En liquidación)**

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento el estado de situación de la Compañía en liquidación, cerrado el día 31 de diciembre de 1979.

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Terrenos ... ..	15.060.544,00
Acciones ... ..	5.000,00
Clientes ... ..	31.607.543,95
Accionistas ... ..	3.125.000,00
Caja y Bancos ... ..	260.277,85
Resultados anteriores ... ..	10.362.624,82
Pérdidas y Ganancias ... ..	1.140.656,28
Cuenta regul. Ley 50/77 ... ..	11.210.367,05
<b>Total Activo ... ..</b>	<b>72.772.013,95</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social ... ..	20.000.000,00
Reserva voluntaria ... ..	4.093.287,00
Reserva legal ... ..	153.288,00
Reserva morosos ... ..	6.774.481,00
Acreeedores ... ..	41.750.977,95
<b>Total Pasivo ... ..</b>	<b>72.772.013,95</b>

Barcelona, 31 de marzo de 1980.—El Liquidador, Jorge Ustrell Rivera.—3.885-C.

**INDUSTRIAS DE DESHIDRATACION  
AGRICOLA, S. A.**

**(INDASA)**

*Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas para el día 10 de mayo de 1980, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, o a las seis de la tarde, en segunda, en el domicilio social, sito en carretera de Tudela, kilómetro 2,500 de Ejea de los Caballeros, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1979.
- 2.º Examen y aprobación de la propuesta de aplicación de rendimientos.
- 3.º Examen y aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1980.
- 5.º Relevé de Consejeros.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Ejea de los Caballeros, 14 de abril de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Mariano Bandrés Alayeto.—1.347-D.

**FEDEA-INDUSTRIA AUXILIAR  
DEL ENVASE, S. A.**

*Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Federación de Empresarios de Logroño y Rioja, sito en la calle Hermanos Moroy, 8-4.º, el próximo día 10 de mayo de 1980, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

*Orden del día*

- 1.º Aprobación de la contabilidad social correspondiente al ejercicio de 1979.
- 2.º Aplicación del resultado del ejercicio de 1979.
- 3.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Logroño, 15 de abril de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Berrozpe.—4.053-C.

**FEDEA-INDUSTRIA AUXILIAR  
DEL ENVASE, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Federación de Empresarios de Logroño y Rioja, sito en la calle Hermanos Moroy, 8, 4.º, el próximo día 10 de mayo de 1980, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

*Orden del día*

- 1.º Situación de la Sociedad.
- 2.º Ratificación de contratos suscritos por la Sociedad.
- 3.º Propuesta de modificación de capital.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Logroño, 15 de abril de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Berrozpe.—4.052-C.

**TEXTIL COLONIA ROSAL, S. A.**

Por el Consejo de Administración de la Sociedad se ha acordado convocar Junta

general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la misma, la cual se celebrará en el local social de la Entidad, sito en Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, número 657 bis, el próximo día 9 de mayo, a las trece horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procediere.

Dicha Junta se celebrará a tenor del siguiente

*Orden del día*

- 1.º Discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias formuladas por el Consejo de Administración.
- 2.º Aprobación, en su caso, de la gestión social.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1980.
- 4.º Renovación o remodelación de los miembros del Consejo de Administración.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 11 de abril de 1980.—El Secretario del Consejo.—1.345-D.

**UNION ELECTRICA DE CANARIAS, S. A.**

*Junta general ordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, avenida de José Ramírez Bethencourt, número 83, «Edificio Jinámar», Las Palmas de Gran Canaria, el día 16 de mayo de 1980, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

*Orden del día*

- 1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuentas de Resultados y de la actuación del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 1979.
- 2.º Propuesta de distribución de beneficios.
- 3.º Cese y renovación, en su caso, de Consejeros.
- 4.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1980.
- 5.º Redacción y aprobación, si procede, del acta por la propia Junta.

Las tarjetas de asistencia podrán ser retiradas del domicilio social hasta la hora señalada para la celebración de la Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de abril de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.059-C.

**ANODIZADOS EBRO, S. A.**

**(ANESA)**

**NUEZ DE EBRO (ZARAGOZA)**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca la Junta general de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social en Nuez de Ebro, a las doce horas del día 9 de mayo próximo, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, si hubiera lugar, a la segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1979.
- 3.º Informe de los accionistas censores de cuentas.

- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1980.
- 5.º Informe de la marcha de la Sociedad.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Nuez de Ebro (Zaragoza), 17 de abril de 1980.—El Consejero Delegado.—1.348-D.

**MANUFACTURAS ROSAL, S. A.**

Por el Consejo de Administración de la Sociedad se ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la misma, la cual se celebrará en el local social sito en Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, número 657 bis, el próximo día 9 de mayo, a las trece horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procediere.

Dicha Junta se celebrará a tenor del siguiente

**Orden del día**

- 1.º Discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias formuladas por el Consejo de Administración.
- 2.º Aprobación, en su caso, de la gestión social.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1980.
- 4.º Renovación o remodelación de los miembros del Consejo de Administración.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 11 de abril de 1980.—El Secretario del Consejo.—1.348-D.

**GRUPO ORTOPEDIA, REHABILITACION, TRAUMATOLOGIA, S. A.**  
(GORTSA)

**PALMA DE MALLORCA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria, que se celebrará (D. m.) en el domicilio de la Sociedad, calle Bonaire, 20, 2.º, a las diecinueve treinta horas del día 14 de mayo próximo, en primera convocatoria, y en segunda, si procediere, el siguiente día hábil, a la misma hora, bajo el siguiente

**Orden del día**

- 1.º Memoria, balance, cuenta de resultados y propuesta de aplicación de los mismos y de aprobación de la gestión social.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 3.º Propuesta de cese del actual Consejo de Administración y elección y nombramiento de nuevo.
- 4.º Propuesta de ampliación de capital.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Palma de Mallorca, 17 de abril de 1980. El Presidente, Eduardo Jordá López. — 4.060-C.

**EDIFICIOS Y RECONSTRUCCION, S. A.**

Comunica a los señores accionistas que en la convocatoria de la Junta general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 94, de fecha 18 de abril de 1980, página 8474, existe un error en la fecha de la misma, debiendo decir «próximo día 13 de mayo, en primera convocatoria, y día 14 de mayo, en segunda».

Madrid, 21 de abril de 1980.—El Consejo de Administración.—4.061-C.

**FINANCIACIONES INDUSTRIALES INCREDIT, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca Junta ge-

neral ordinaria de accionistas de la Sociedad «Financiaciones Industriales Incrédit, S. A.», la cual tendrá lugar, en primera convocatoria, a las diecisiete horas del día 9 de mayo de 1980, en el domicilio social, calle de Miguel Angel, número 21, de Madrid, o, en su defecto, para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

- 1.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias en unión del informe de los accionistas censores de cuentas, correspondiente todo ello al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1979.
- 2.º Aplicación de resultados sociales del ejercicio de 1979.
- 3.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el citado ejercicio.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1980.
- 5.º Lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su defecto, designación de Interventores para su posterior aprobación.

La presente convocatoria se realiza contando con el asesoramiento legal previsto por el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, y podrán asistir a la Junta los accionistas que acrediten el cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos sociales.

Madrid, 16 de abril de 1980.—Francisco Mínguez Enríquez de Salamanca, Secretario del Consejo.—4.065-C.

**VILAFRANQUESA DE GAS, S. A.**

**Aumento de capital**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la Compañía, en uso de la autorización que le fue otorgada por la Junta general de accionistas, celebrada el 21 de abril de 1979, ha acordado aumentar el capital de la Compañía en nueve millones de pesetas mediante la emisión y puesta en circulación de 9.000 acciones ordinarias al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, números 18.001 al 27.000, ambos inclusive.

Tendrán derecho de preferente suscripción los actuales accionistas tenedores de las acciones números 1 al 18.000, a razón de una acción nueva por cada dos antiguas que posean, abonando en el momento de la suscripción la suma de mil pesetas por cada acción que suscriban, libre de gastos para el suscriptor. El derecho a suscribir las nuevas acciones se ejecutará estampillando las acciones que hubiesen usado del repetido derecho.

El plazo para ejercitar el derecho de suscripción se inicia el próximo 28 de abril y terminará el 27 de mayo, entendiéndose que renuncian a hacer uso del mismo los señores accionistas que no suscriban las nuevas acciones que les correspondan dentro de dicho plazo, quedando las acciones no suscritas a la libre disposición del Consejo de Administración para su colocación.

La suscripción podrá efectuarse en las oficinas de la Sociedad (calle Santa María, número 2), o en las de la Caja de Ahorros del Penedés.

Las nuevas acciones participarán, a partir del día 1 de junio próximo, en los resultados del ejercicio de 1980.

Vilafraanca del Penedés, 14 de abril de 1980. — El Consejo de Administración.— 4.068-C.

**TOBLAC, SOCIEDAD ANONIMA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION**

*Junta general de accionistas y de Consejo de Administración*

Se convoca a los señores accionistas y al Consejo de Administración a Junta ge-

neral ordinaria para el día 14 de mayo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, que se celebrará en el domicilio social de esta Sociedad en Barcelona (calle de Aragón, número 424, entresuelo, segunda, escalera izquierda), con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento de Secretario del Consejo de Administración, por fallecimiento del anterior.
- 2.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados.
- 3.º Revocación de poderes al Consejo de Administración y Apoderados y concesión de facultades.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Si no concurriese capital suficiente para celebrar la Junta en el día y hora indicados, se celebraría en segunda convocatoria el día 15 de mayo, a la misma hora y en el mismo local.

Barcelona, 11 de abril de 1980.—La Presidente del Consejo de Administración.— 4.070-C.

**COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA**

**Pago de cupón**

A partir del 1 de mayo próximo se abonará, contra el cupón número 28 de las obligaciones en circulación al 5,75 por 100, emitidas el 25 de abril de 1968, las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican para cada una de las diferentes series de que consta la emisión:

Serie	Números	Líquido por cupón
A ... ..	1 al 160.000	142,025
B ... ..	1 al 80.000	284,050
C ... ..	1 al 32.000	710,125
D ... ..	1 al 16.000	1.420,250
E ... ..	1 al 8.000	2.840,500

El pago del precitado cupón número 28 se efectuará en cualquiera de las Entidades enumeradas a continuación, en sus sucursales, filiales o agencias:

Banco Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander, Valencia y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 17 de abril de 1980.—El Consejo de Administración.—4.080-C.

**COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA**

**Pago de cupón**

A partir del 1 de mayo próximo se abonará, contra el cupón número 9 de las obligaciones en circulación, al 8,8562 por 100, emitidas en noviembre de 1975, números 1 al 80.000, la cantidad de pesetas 2.187,500 líquidas por cupón, hecha la oportuna deducción para el pago de impuestos.

El pago del precitado cupón número 9 se efectuará en cualquiera de las Entidades enumeradas a continuación, en sus sucursales, filiales o agencias.

Banco Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander, Valencia y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 17 de abril de 1980.—El Consejo de Administración.—2.227-2.

**MERCADOS CENTRALES  
DE ABASTECIMIENTO DE LAS PALMAS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

(MERCALASPALMAS)

*Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales, convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el salón de sesiones del excelentísimo Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (edificio Municipal, León y Castillo, 270), en primera convocatoria, a las diecinueve horas del día 20 de mayo de 1980, y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Resultados del ejercicio de 1979.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, correspondiente al ejercicio de 1979.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el año 1980.
- 4.º Nombramiento de Consejeros.
- 5.º Asuntos varios, Ruegos y preguntas.
- 6.º Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de Interventores de la misma.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de abril de 1980.—4.075-C.

**CERVECERAS ASOCIADAS, S. A.**

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 9 del próximo mes de mayo, en el domicilio social (Polígono Industrial Manso Matéu, s/n., de Prat de Llobregat), a las once horas, en primera convocatoria, o en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

**Orden del día**

- 1.º Examen y aprobación del balance-inventario correspondiente al ejercicio social que terminó en 31 de diciembre último; de la cuenta de Pérdidas y Ganancias; de la Memoria explicativa y de la gestión del Consejo de Administración durante el último ejercicio, así como del proyecto de aplicación de resultados.

2.º Designación de accionistas censores de cuentas para el presente ejercicio de 1980.

Para poder asistir o delegar en la Junta será preciso cumplir los requisitos fijados en el artículo 14 de los Estatutos sociales.

Prat de Llobregat, 9 de abril de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.817-C.

**OXIAGUA, S. A.**

*Convocatoria a Junta general ordinaria*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de «Oxiagua, S. A.», a Junta general ordinaria, que se celebrará en Barcelona, calle Diputación, 353, 2.º, 2.ª, el próximo 12 de mayo de 1980, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a la misma hora y lugar, al día siguiente, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Resultados correspondientes al ejercicio 1979, así como aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador único durante el mismo período.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1980.
- 3.º Designación de nuevo Administrador.
- 4.º Otorgamiento, en su caso, de facultades al Secretario para solemnizar en instrumento público el precedente acuerdo y proceder a su inscripción en el Registro Mercantil.
- 5.º Aprobación del acta por la propia Junta.

Barcelona, 18 de abril de 1980.—El Administrador único, Juan Ras Sirera.—4.098-C.

**PROLEC, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el local social, polígono 24 de Cambrils, parcela 9, partida Francina, el día 12 de mayo próximo, a las dieciséis horas, con arreglo al orden del día que a continuación se indica:

- 1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas de Resultados del ejercicio de 1979, distribución de beneficios y gestión del Consejo.

2.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1980.

3.º Producción de cebado.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Designación de dos Interventores para la aprobación del acta de la reunión.

Cambrils, 17 de abril de 1980.—El Presidente del Consejo, Sebastián Soronellas Mariné.—4.092-C.

**URBANIZADORA MONDUBER, S. A.**

Don Vicente Vaquer Ferragud, como Consejero-Delegado del Consejo de Administración de la Entidad «Urbanizadora Mondúber, S. A.», convoca a todos los accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el viernes 9 de mayo próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a las dieciocho horas en segunda, en su sede social, con el siguiente orden del día:

- 1.º Informe del Consejero-Delegado respecto de la suscripción de la ampliación de capital y exposición de la situación financiera de la Entidad.
- 2.º Autorización al Consejo de Administración para que pueda proceder a la venta de terrenos propiedad de la Compañía, fijando, en su caso, el valor del metro cuadrado.
- 3.º Nombramiento del Asesor jurídico
- 4.º Ruegos y preguntas.

Gandía, 18 de abril de 1980.—El Consejero Delegado, Vicente Vaquer Ferragud. 2.235-13.

**MANUFACTURAS SERRA-BALET, S. A.**

*Convocatoria*

Por la presente se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, y en primera convocatoria, a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Ali-Bey, 3, bajos, de la presente ciudad, el día 8 de mayo próximo, a las cuatro treinta de la tarde, y en segunda convocatoria el siguiente día 9, a las cinco de la tarde, en el propio domicilio, siendo objeto de la misma el estudio y aprobación, en su caso, sobre la conveniencia de obtener la formalización de un préstamo de la cuantía y condiciones más convenientes con el Banco de Crédito Industrial, y a tal fin facultar a los Administradores Gerentes de la Sociedad para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos a dicho fin.

Barcelona, 17 de abril de 1980.—Los Administradores Gerentes.—2.243-5.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(8 líneas) 446 61 00

MADRID · 10

**GACETA DE MADRID**

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 20,00 ptas

Suscripción anual:

España ..... 6.000,00 ptas  
España Avión ..... 7.000,00 ptas  
Extranjero ..... 10.000,00 ptas

*El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:*

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Giorleta de Carlos V (Ronda de Atocha Santa Isabel).